

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Si en el título o estatutos se recoge, por ejemplo, que esta prohibido instalar toldos o cerrar terrazas y un comunero pedirlo ¿Hay que modificar estatutos primero o debe votarse este tema sin más? (Ver art. 5 título constitutivo). Pregunta nº 60.
- 2** Si el presidente de la comunidad quiere ejercer una acción judicial en defensa de intereses propios ¿Le hace falta también autorización de la junta? (ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad). Pregunta nº 67.
- 3** Si un propietario llega a la junta cuando ya se ha tratado y votado un punto ¿tiene derecho a emitir su voto sobre ese punto que ya ha sido tratado y votado? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a las juntas). Pregunta nº 95.
- 4** ¿Es responsable la comunidad o el comunero en el caso de la fuga de agua de una tubería que pasa por debajo de un local si ha habido daños a terceros? (Ver rama ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS). Pregunta nº 132.
- 5** ¿Cuál es el quorum para suprimir el vado de una salida de vehículos en una comunidad? (ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones del art. 17.3 LPH). Pregunta nº 8.
- 6** ¿Cuándo puede establecerse que por afectar un defecto a la fachada afecta a la estructura y por ello el plazo de garantía es de diez años y no de tres? (Ver rama de CUESTIONES SOBRE RESPONSABILIDADES EN LA LEY ORGANICA DE LA EDIFICACION). Pregunta nº 5.
- 7** ¿Puede el presidente convocar la junta cuando quiera si los estatutos fijan un mes en concreto? ¿Serían anulables los acuerdos alcanzados? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente). Pregunta nº 68.
- 8** ¿Puede ser presidente de la comunidad una persona con un poder del propietario, incluso siendo heredero de ella? (Ver art. 13 LPH en subrama de La designación del Presidente de una Comunidad). Pregunta nº 73.
- 9** Utilización del voto presunto del ausente del art. 17.8 LPH cuando en los casos del art. 17.1 LPH no lleva coste alguno y es gratuito. (Ver en Novedades PH en art. 17 LPH acuerdos de junta).
- 10** ¿Cuál era la regulación vigente hasta la fecha en la instalación de antenas de telefonía y la actual a raíz de la Ley de Telecomunicaciones de 2014? (Ver rama de CASUÍSTICA DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES 9/2014). Pregunta nº 2.